

JNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1423-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios:

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído Nº 0488-2018-UNHEVAL-VRI, deriva a la Dirección General de Administración, para su atención, el Oficio Nº 583-2018-UNHEVAL-VRI-DTI, con el cual la Directora de Transferencia e Innovación, en atención al Oficio Nº 0030-UNHEVAL-MRM Doc. FIlyS-2018, presentado por el Ph.D. Marcelino Reynaga Martínez, Jefe de la Unidad de Patente, quien solicita viáticos y pasajes para asistir a los talleres de asesorías personalizadas en INDECOPI, con la finalidad de redactar el expediente técnico para patente de nuevo invento, según las fechas programadas en la convocatoria:

Que el Director General de Administración, con Elevación Nº 1304-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio Nº 0778-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe Nº 0182-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y asignación económica, según el cronograma de actividades del Oficio Nº 583-2018-UNHEVAL-VRI-DTI;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8796-2017-UNHEVAL-R. para que se emita la resolución correspondiente: v

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º OTORGAR a favor del docente PhD MARCELINO WILMAN REYNAGA MARTÍNEZ, Jefe de la Unidad de Patente, pasajes (23.21.21) más una asignación económica (23.21.22) de S/. 400.00 (cuatrocientos con 00/100 soles), por cada una de las siguientes fechas, afecto a la Meta 37, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a los talleres de asesoría personalizada por INDECOPI; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
 - 1.1. Taller de asesoría 1, 04 y 05 de octubre de 2018.
 - 1.2. Taller de asesoría 2, 11 y 12 de octubre de 2018.
 - 1.3. Taller de asesoría 3, 18 y 19 de octubre de 2018.
 - 1.4. Taller de asesoría 4, 25 y 26 de octubre de 2018.
- 2º DISPONER que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese.

NALDO M/OSTOS MIRAVAL RECTOR

YERSELYK. FIGUEROA QUIÑONEZ MISECRETARIA GENERAL

<u>Distribución:</u> Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FIIyS-DTI-DIGA-URH-UEgresos-UEyC-File-Archivo